

Nacional

UE.- Bruselas expedienta a España por superar los niveles permitidos de contaminación atmosférica

La Comisión pregunta al Gobierno qué medidas está tomando para reducir las partículas

BRUSELAS, 17 Oct. (EUROPA PRESS) -

La Comisión Europea abrió hoy un expediente contra España y otros cuatro Estados miembros por superar los límites que marca la legislación comunitaria para las concentraciones en la atmósfera de dióxido de azufre, un contaminante procedente de las instalaciones industriales que puede causar problemas respiratorios y agravar las enfermedades cardiovasculares.

El Gobierno tiene ahora un plazo de dos meses para responder a las alegaciones de Bruselas. Si al cabo de ese periodo el Ejecutivo comunitario no está contento con las explicaciones recibidas, seguirá adelante con el procedimiento de infracción, que podría acabar con una denuncia ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

El comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, pidió a los países afectados por este expediente -además de España, Francia, Reino Unido, Italia y Eslovenia- que adopten las medidas necesarias para respetar los límites comunitarios y "garantizar que los ciudadanos estén protegidos de manera adecuada".

"Gracias a la legislación comunitaria, el dióxido de azufre ya no envenena nuestros lagos ni mata a nuestros árboles, pero en algunas zonas la salud está todavía en peligro por concentraciones excesivas", dijo en un comunicado.

Los límites comunitarios para las concentraciones diarias y por horas de dióxido de azufre entraron en vigor el 1 de enero de 2005. Los cinco países expedientados registraron valores superiores en su territorio durante ese año.

Las infracciones a estos umbrales se producen normalmente alrededor de las instalaciones industriales. Los límites diarios se sobrepasaron sobre todo en Eslovenia, mientras que España, Francia e Italia informaron de concentraciones por hora hasta tres veces superiores al máximo permitido. Estos tres países registraron infracciones en varias zonas mientras que en Reino Unido la vulneración se limitó a un único sitio.

PARTÍCULAS

El Ejecutivo comunitario pidió además a España y a otros 22 Estados miembros que le informen sobre las medidas que están tomando para reducir los niveles de partículas grandes (conocidas como PM10) en el aire. Estas partículas emitidas por la industria y el tráfico pueden causar asma, problemas cardiovasculares, cáncer de pulmón y muerte prematura.

El 70% de las ciudades europeas de más de 250.000 habitantes han registrado niveles de partículas superiores a los permitidos por la legislación europea al menos en parte de su área.

Dado que la nueva normativa comunitaria sobre partículas dará a los Estados miembros más tiempo para respetar los límites en las zonas más problemáticas y todavía se está negociando, el Ejecutivo comunitario ha decidido no abrir de momento procedimientos de infracción contra estos 22 países.

Sólo se libran Irlanda, que respeta los umbrales; Luxemburgo, que no ha enviado ninguna información a Bruselas y se enfrenta ya a un expediente; y Rumanía y Bulgaria, que sólo tienen que informar a partir de 2007.

© 2007 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.